

**PERÚ****Ministerio
de Transportes
y Comunicaciones****Comité de
Selección**

**ACTA DE EVALUACIÓN DE PROPUESTAS
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N.º 008-2023-MTC/10-1
SERVICIO DE RENOVACIÓN DE LA LICENCIA DE SUSCRIPCIÓN DEL SOFTWARE
ACUNETIX O EQUIVALENTE - “SOFTWARE DE ANÁLISIS DE VULNERABILIDADES
DE LAS APLICACIONES WEB” DEL MINISTERIO DE TRANSPORTES Y
COMUNICACIONES**

En, la ciudad de Lima, a los dieciocho (18) días del mes julio de 2023, se reunieron, los miembros titulares del Comité de Selección designados mediante Formato N.º 027-DC-2023-MTC/10 de fecha 26 de junio de 2023, encargados de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección AS-008-2023-MTC/10-1 para la contratación del **SERVICIO DE RENOVACIÓN DE LA LICENCIA DE SUSCRIPCIÓN DEL SOFTWARE ACUNETIX O EQUIVALENTE - “SOFTWARE DE ANÁLISIS DE VULNERABILIDADES DE LAS APLICACIONES WEB” DEL MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES**”.

MIEMBROS DE COMITÉ DE SELECCIÓN

Presidente Titular : EMERSON DOUGLAS VERA CARRASCO
Miembro Titular : GAUDY LUZ BERNARDO SERRANO
Miembro Titular : WALTER SAUL RUTTI OROYA

AGENDA A TRATAR

- Admisión de Ofertas.
- Evaluación de Ofertas.
- Calificación de Ofertas.
- Otorgamiento de la Buena Pro

CONSIDERACIONES PREVIAS DEL COMITÉ:

De acuerdo al cronograma del procedimiento de selección establecido en el SEACE, la presentación de ofertas fue en forma electrónica a través del SEACE de fecha 11 de julio de 2023; y que según reporte se han presentado dos (2) ofertas, según lo siguiente detalle:

| Nro. | RUC/Código | Nombre o Razón Social | Fecha de registro | Hora de registro | Usuario de registro | Fecha de presentación | Hora de presentación | Estado de la propuesta | Estado | Motivo | Acciones |
|------|-------------|-----------------------|-------------------|------------------|---------------------|-----------------------|----------------------|------------------------|--------|--------|---|
| 1 | 20600981430 | BIGSECURE S.A.C. | 11/07/2023 | 23:24:12 | 20600981430 | 11/07/2023 | 23:31:02 | Enviado | Valido | |   |
| 2 | 20601858615 | AGGITY PERU S.A.C. | 11/07/2023 | 20:53:23 | 20601858615 | 11/07/2023 | 20:54:11 | Enviado | Valido | |   |

2 registros encontrados, mostrando 2 registro(s), de 1 a 2. Página 1 / 1.

Seguidamente, se procedió a evaluar la presentación de la documentación obligatoria, conforme al numeral 2.2.1.1 de la sección específica de las bases integradas, resultando lo siguiente:

1. ADMISIÓN DE LAS OFERTAS: (Verificación de Documentación Obligatoria)

Verificada la presentación de la oferta, se ha procedido a realizar la descarga a través del SEACE de las propuestas de cada uno de los postores, por los cuales se ha comprobado el cumplimiento de la presentación de los documentos obligatorios, los cuales evidenciaron las condiciones exigidas en las bases, obteniendo el siguiente resultado:

**PERÚ****Ministerio
de Transportes
y Comunicaciones****Comité de
Selección****AGGITY PERU S.A.C.**

El postor presenta su oferta en ciento once (111) folios, dentro de los cuales se ubican los documentos obligatorios para la admisión de la oferta, comprobándose que se ha dado cumplimiento a la presentación de la totalidad de los documentos exigidos. En consecuencia, este Comité acuerda por unanimidad ADMITIR la propuesta (Ver Anexo N° 01 – CUADRO DE ADMISION DE OFERTA)

Documentación Facultativa:

De la revisión de su oferta:

A folio noventa y ocho (98), el postor solicita la Bonificación del 5% por tener condición de Micro Pequeña Empresa, adjuntando para ello el **ANEXO N° 9**.

Al respecto de la verificación a través de la página web del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo: <https://apps.trabajo.gob.pe/consultas-remype/app/index.html> se ha podido verificar que aludido postor **SI** cuenta con dicha condición, verificando que la empresa, se encuentra registrada el REMYPE, con fecha de solicitud del 24 de abril de 2019 y acreditada como Micro Empresa desde 26 de abril de 2019.

| N° DE RUC. | RAZÓN SOCIAL | FECHA SOLICITUD | ESTADO/CONDICIÓN | FECHA DE ACREDITACIÓN | SITUACIÓN ACTUAL | DOCUMENTO DE SUSTENTO | FECHA DE BAJA / CANCELACIÓN | REGIMEN LABORAL ESPECIAL (RLE) |
|-------------|--------------------|-----------------|---------------------------------|-----------------------|------------------|-----------------------|-----------------------------|--------------------------------|
| 20601858615 | AGGITY PERU S.A.C. | 24/04/2019 | ACREDITADO COMO PEQUEÑA EMPRESA | 26/04/2019 | ACREDITADO | ----- | ----- | ----- |

BIGSECURE S.A.C.

El postor presenta su oferta en setenta y siete (77) folios, dentro de los cuales se ubican los documentos obligatorios para la admisión de la oferta, comprobándose que se ha dado cumplimiento a la presentación de la totalidad de los documentos exigidos. En consecuencia, este Comité acuerda por unanimidad ADMITIR la propuesta (Ver Anexo N° 01 – CUADRO DE ADMISION DE OFERTA)

Documentación Facultativa:

De la revisión de su oferta:

A folio 73, el postor solicita la Bonificación del 5% por tener condición de Micro Pequeña Empresa, adjuntando para ello el **ANEXO N° 9**.

Al respecto de la verificación a través de la página web del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo: <https://apps.trabajo.gob.pe/consultas-remype/app/index.html> se ha podido verificar que aludido postor **SI** cuenta con dicha condición, verificando que la empresa, se encuentra registrada el REMYPE, con fecha de solicitud del 08 de septiembre de 2017 y acreditada como Micro Empresa desde 18 de septiembre de 2017.

| N° DE RUC. | RAZÓN SOCIAL | FECHA SOLICITUD | ESTADO/CONDICIÓN | FECHA DE ACREDITACIÓN | SITUACIÓN ACTUAL | DOCUMENTO DE SUSTENTO | FECHA DE BAJA / CANCELACIÓN | REGIMEN LABORAL ESPECIAL (RLE) |
|-------------|------------------|-----------------|---------------------------------|-----------------------|------------------|-----------------------|-----------------------------|--------------------------------|
| 20600981430 | BIGSECURE S.A.C. | 08/09/2017 | ACREDITADO COMO PEQUEÑA EMPRESA | 18/09/2017 | ACREDITADO | ----- | ----- | ----- |

**PERÚ****Ministerio
de Transportes
y Comunicaciones****Comité de
Selección**

2. EVALUACIÓN DE OFERTAS (Determinación del Orden de Prelación)

Acto seguido se procedió a evaluar las ofertas admitidas, con los factores de evaluación detallados en el Capítulo IV de las Bases Integradas.

A continuación, se detalla la oferta económica y el orden de prelación que ocupa el postor:

| EVALUACIÓN DE PRECIO | | |
|---|-----------------------|---------------------|
| $P_i = (O_m \times PMPE) / O_i$ | POSTORES | |
| | AGGITY PERU S.A.C. | BIGSECURE S.A.C. |
| $O_m =$ Oferta económica más baja | S/249,970.00 | S/249,970.00 |
| PMPE: Puntaje máximo del precio | 100 | 100 |
| $O_i =$ Oferta económica | S/249,970.00 | S/292,000.00 |
| TOTAL PUNTAJE OFERTA ECONÓMICA= P_i | 100.00 | 85.61 |

| POSTOR | NUMERO DE RUC | OFERTA ECONÓMICA | FACTORES DE EVALUACIÓN | | BONIFICACION DEL 5% CONDICIÓN DE MICRO Y PEQUEÑA EMPRESA (B) | TOTAL PUNTAJE (A) + (B) | ORDEN DE PRELACION |
|--------------------|---------------|---------------------|---|---|---|--------------------------------|-----------------------|
| | | | FACTOR : PRECIO OFERTA 100 PUNTOS | TOTAL PUNTAJE FACTORES DE EVALUACIÓN (A) | | | |
| AGGITY PERU S.A.C. | 20601858615 | S/249,970.00 | 100.00 | 100.00 | 5.00 | 105.00 | 1 |
| BIGSECURE S.A.C. | 20600981430 | S/292,000.00 | 85.61 | 85.61 | 4.28 | 89.89 | 2 |

3. CALIFICACIÓN DE OFERTAS (Verificación de los Requisitos de Calificación)

Se procedió a VERIFICAR los documentos de los requisitos de calificación, del postor que ocupa el primer lugar del orden de prelación, acorde con el numeral 3.2 del capítulo III de la sección específica de las bases, y de conformidad al artículo 75°1 del Reglamento del TUO de la Ley de Contrataciones, obteniendo los siguientes resultados:

Sobre el particular, es oportuno señalar que mediante Memorando N° 004-2023 -AS N° 08-2023-MTC/10-1, de fecha 12 de julio de 2023, en virtud a lo indicado en artículo 46.4 del RLCE, este comité de selección solicitó el apoyo en la evaluación técnica de cada una las propuestas presentadas durante el procedimiento de selección.

Es así que, mediante Memorando N° 1392-2023-MTC/23, de fecha 14 de julio de 2023, el área usuaria dio respuesta a la solicitud de apoyo requerida por el comité de selección, en atención al documento que antecede.

Al respecto, mediante Memorando N° 005-2023 -AS N° 08-2023-MTC/10-1, de fecha 14 de julio de 2023, el comité de selección solicito al área usuaria la reevaluación, de lo consignado en el Memorando N° 1392-2023-MTC/23. Así, mediante MEMORANDO N° 1423-2023-MTC/23, de fecha 17 de julio de 2023, el AREA USUARIA, basada en su criterio técnico ratificó su opinión expresada en los documentos precedentes.

¹ artículo 75 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, luego de culminada la evaluación, el Comité de Selección califica a los postores que obtuvieron el primer y segundo lugar, según el orden de prelación, verificando que cumplan con los requisitos de calificación especificados en las bases. La oferta del postor que no cumple con los requisitos de calificación es descalificada



PERÚ

Ministerio de Transportes y Comunicaciones

Comité de Selección

| AGGITY PERU SAC | | |
|--|---|-------------------------|
| CALIFICACIONES DEL PERSONAL CLAVE FORMACIÓN ACADÉMICA | PROPUESTA | CUMPLE |
| <p>Un (1) Jefe de proyecto: Profesional titulado en Ingeniería de Sistemas, o Ingeniería Informática, o Ingeniería Electrónica, o Ingeniería de Telecomunicaciones, o Ingeniería de Redes, o Ingeniería en Seguridad Informática, o Ingeniería Empresarial y de Sistemas.</p> <p>Un (1) Especialista implementador Profesional titulado en Ingeniería de Sistemas, o Ingeniería Informática, o Ingeniería Electrónica o Ingeniería de Telecomunicaciones, o Ingeniería de Redes, o Ingeniería en Seguridad Informática, o Ingeniería Empresarial y de Sistemas, o Ingeniería en Computación e Informática, o Ingeniería de Seguridad y Auditoría Informática</p> <p>Un (1) Especialista de soporte técnico y mantenimiento: Profesional titulado en Ingeniería de Sistemas, o Ingeniería Informática, o Ingeniería Electrónica, o Ingeniería de Telecomunicaciones, o Ingeniería de Redes, o Ingeniería en Seguridad Informática, o Ingeniería Empresarial y de Sistemas, o Ingeniería en Computación e Informática, o Ingeniería de Seguridad y Auditoría Informática</p> <p><u>Acreditación:</u> El Título profesional será verificado por el órgano encargado de las contrataciones o comité de selección, según corresponda, en el Registro Nacional de Grados Académicos y Títulos Profesionales en el portal web de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria - SUNEDU a través del siguiente link: https://enlinea.sunedu.gob.pe/ o en el Registro Nacional de Certificados, Grados y Títulos a cargo del Ministerio de Educación a través del siguiente link : http://www.titulosinstitutos.pe/, según corresponda.</p> <p>En caso el Título profesional no se encuentre inscrito en el referido registro, el postor debe presentar la copia del diploma respectivo a fin de acreditar la formación académica requerida.</p> | <p>A folio 61, el postor presenta copia del Título Profesional acreditando como jefe de Proyecto al Ingeniero Empresarial y de Sistemas DAVID LEZCANO BALAREZO, cuyo documento fue expedido el 19 de agosto de 2016, por la UNIVERSIDAD SAN IGNACION DE LOYOLA S.A</p> <p>CUMPLE</p> <p>A folio 64, el postor presenta copia del Título Profesional acreditando como Especialista implementador al Ingeniero Electrónico ALBERTO THOMAS HUAMANI CANCHIZ, cuyo documento fue expedido el 27 de septiembre de 2018 por la UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS</p> <p>CUMPLE</p> <p>A folio 66, el postor presenta copia del Título Profesional acreditando como Especialista de soporte técnico y mantenimiento a la Ingeniera MARGARITA DEL CARMEN ESTELO GAMARRA, cuyo documento fue expedido el 07 de junio de 2022, por la UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLAREAL.</p> <p>CUMPLE</p> | <p>SI CUMPLE</p> |
| EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE | PROPUESTA | CUMPLE |
| <p>Un (1) Jefe de proyecto: Con experiencia mínima de cinco (05) años en la gestión de proyectos de soluciones de infraestructura tecnológica o seguridad informática o proyectos informáticos.</p> <p>Un (1) Especialista implementador Con experiencia mínima de tres (3) años en implementación o soporte o mantenimiento de soluciones de análisis de vulnerabilidades.</p> <p>Un (1) Especialista de soporte técnico y mantenimiento: Con experiencia mínima de tres (3) años en soporte o mantenimiento de soluciones de análisis de vulnerabilidades o técnica de procesos.</p> <p>De presentarse experiencia ejecutada paralelamente (traslape), para el cómputo del tiempo de dicha experiencia sólo se considerará una vez el periodo traslapado.</p> <p><u>Acreditación:</u> La experiencia del personal clave se acreditará con cualquiera de los siguientes documentos: (i) copia simple de contratos y su respectiva conformidad o (ii) constancias o (iii) certificados o (iv) cualquier otra documentación que, de manera fehaciente demuestre la experiencia del personal propuesto.</p> | <p>A folio 60, el postor acredita mediante Constancia de Trabajo, de fecha 11 de julio de 2023, emitido por la empresa AGGITY PERÚ SAC, al señor DAVID LEZCANO BALAREZO, el cual viene desempeñándose como jefe de proyectos de soluciones de infraestructura tecnológicas y seguridad informática, desde el 17 de julio de 2017 al 11 de julio de 2023, acreditando 5 años, 11 meses y 31 días.</p> <p>CUMPLE</p> <p>A folio 63, el postor acredita mediante Constancia de Trabajo, de fecha 11 de julio de 2023, emitido por la empresa AGGITY PERÚ SAC, al señor ALBERTO THOMAS HUAMANI CANCHIZ, el cual viene desempeñándose como especialista implementador y capacitador en soluciones de análisis de vulnerabilidades, desde el 01 de febrero de 2018 al 11 de julio de 2023, acreditando 5 años, 5 meses y 12 días.</p> <p>CUMPLE</p> | <p>NO CUMPLE</p> |



PERÚ

Ministerio
de Transportes
y Comunicaciones

Comité de
Selección

A folio 65, el postor acredita mediante Constancia de Trabajo, de fecha 11 de julio de 2023, emitido por la empresa AGGITY PERÚ SAC, a la señora MARGARITA DEL CARMEN ESTELO GAMARRA, el cual viene desempeñándose como especialista en soporte y mantenimiento, en soluciones de análisis de vulnerabilidades, desde el 17 de julio del 2017 al 11 de julio de 2023.

Al respecto, es oportuno señalar que este comité de selección, solicito el apoyo técnico en virtud a lo indicado en el numeral 46.4 de RLCE. Es así que, mediante Informe N° 0922-2023-MTC/23.02, de fecha 13 de julio de 2023 e Informe N° 934-2023-MTC/23.02, de fecha 17 de Julio de 2023, el área usuaria a través de la Oficina de Infraestructura Tecnológica y Seguridad Informática, evaluó técnicamente las propuestas y el presente requisito de calificación determinado para ello lo siguiente:

(...)

Oficina General de Tecnología de la Información a través de su dirección de línea Oficina de Infraestructura Tecnológica y Seguridad Informática, mantiene la misma posición expresada a través del Informe N° 0922-2023-MTC/23.02, pues la experiencia para este tipo de servicio se adquiere a partir del título profesional del personal clave, dado que es una experiencia que se adquiere después del conocimiento o formación académica.

Ahora bien, resulta necesario precisar que la Capacidad Técnica y Profesional – B.1 “Formación Académica” forma parte de los Requisitos de Calificación de las bases estándar, en donde la OITSI como área usuaria ha mencionado los requisitos académicos que debe cumplir el personal clave, por lo tanto es algo implícito al tiempo de experiencia que debe cumplir el personal clave con dicho nivel académico, pues de otra manera resulta imposible alcanzar la experiencia sin la formación profesional solicitada.

De acuerdo a solicitado por el Comité Especial mediante documento de la referencia a), el equipo técnico de la Oficina de Infraestructura Tecnológica y Seguridad Informática ha cumplido con realizar la reevaluación de la propuesta del participante y sostiene lo ya mencionado a través del informe de validación N° 0922-2023-MTC/23.02, ya que resulta improbable adquirir esta experiencia del personal clave si previamente no se llevó a cabo la formación académica profesional solicitada

Por lo tanto, el personal clave del participante AGGITY PERU S.A.C. no cumple con el tiempo de experiencia mínimo requerido mediante el grado académico solicitado en los términos de referencia, debiéndose tener en



PERÚ

Ministerio de Transportes y Comunicaciones

Comité de Selección

| | | |
|--|--|--|
| | <p><i>consideración que el personal clave es aquel que resulta esencial para la ejecución de la prestación. (...)</i></p> <p>NO CUMPLE</p> <p>En ese contexto, considerando la condición de DESCALIFICADO, carece de objeto avocarse al análisis de los otros requisitos de Calificación, establecido en las bases IntegradaS</p> | |
|--|--|--|

Por las razones expuestas en los párrafos precedentes, la oferta del postor AGGITY PERU S.A.C., es **DESCALIFICADA** toda vez que este no ha cumplido con acreditar los requisitos de calificación, en virtud a lo manifestado por el área usuaria a través de la Oficina de Infraestructura Tecnológica y Seguridad Informática.

Seguidamente, a fin de identificar al postor que ocuparía el primer lugar se procedió a evaluar la propuesta del segundo lugar de acuerdo al orden de prelación, correspondiente a la propuesta del postor **BIGSECURE S.A.C.**

| BIGSECURE SAC | | |
|--|--|-------------------------|
| CALIFICACIONES DEL PERSONAL CLAVE FORMACIÓN ACADÉMICA | PROPUESTA | CUMPLE |
| <p><u>Un (1) Jefe de proyecto:</u> Profesional titulado en Ingeniería de Sistemas, o Ingeniería Informática, o Ingeniería Electrónica, o Ingeniería de Telecomunicaciones, o Ingeniería de Redes, o Ingeniería en Seguridad Informática, o Ingeniería Empresarial y de Sistemas.</p> <p><u>Un (1) Especialista implementador</u> Profesional titulado en Ingeniería de Sistemas, o Ingeniería Informática, o Ingeniería Electrónica o Ingeniería de Telecomunicaciones, o Ingeniería de Redes, o Ingeniería en Seguridad Informática, o Ingeniería Empresarial y de Sistemas, o Ingeniería en Computación e Informática, o Ingeniería de Seguridad y Auditoría Informática</p> <p><u>Un (1) Especialista de soporte técnico y mantenimiento:</u> Profesional titulado en Ingeniería de Sistemas, o Ingeniería Informática, o Ingeniería Electrónica, o Ingeniería de Telecomunicaciones, o Ingeniería de Redes, o Ingeniería en Seguridad Informática, o Ingeniería Empresarial y de Sistemas, o Ingeniería en Computación e Informática, o Ingeniería de Seguridad y Auditoría Informática</p> <p><u>Acreditación:</u></p> <p>El Título profesional será verificado por el órgano encargado de las contrataciones o comité de selección, según corresponda, en el Registro Nacional de Grados Académicos y Títulos Profesionales en el portal web de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria - SUNEDU a través del siguiente link: https://enlinea.sunedu.gob.pe/ o en el Registro Nacional de Certificados, Grados y Títulos a cargo del Ministerio de Educación a través del siguiente link : http://www.titulosinstitutos.pe/, según corresponda.</p> <p>En caso el Título profesional no se encuentre inscrito en el referido registro, el postor debe presentar la copia del diploma respectivo a fin de acreditar la formación académica requerida.</p> | <p>A folio 10, el postor presenta copia del Título Profesional acreditando como jefe de Proyecto al Ingeniero Sistemas QUIÑONES NIETO YAMIL ALEXANDER, cuyo documento fue expedido el 12 de abril de 2011 por la UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS</p> <p>CUMPLE</p> <p>A folio 17 al 21, el postor presenta copia del Título Profesional acreditando como Especialista implementador a la Ingeniera de Telecomunicaciones YOYERA CAMPOS DEINALI OLIVER, cuyo documento fue expedido el 14 diciembre de 2017, por la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana Venezuela y Reconocido Mediante Resolución N° 003536-2020-SUNEDU-02-15-02, de fecha 12 de agosto de 2020.</p> <p>CUMPLE</p> <p>A folio 25, el postor presenta copia del Título Profesional acreditando como Especialista de soporte técnico y mantenimiento al Ingeniero JORGE LUIS CARRILLO ARTEAGA, cuyo documento fue expedido el 08 de julio de 2022, por la UNIVERSIDAD PERUANA DE LOS ANDES.</p> <p>CUMPLE</p> | <p>SI CUMPLE</p> |



PERÚ

Ministerio de Transportes y Comunicaciones

Comité de Selección

| EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE | PROPUESTA | CUMPLE |
|--|--|----------------------|
| <p>Un (1) Jefe de proyecto: Con experiencia mínima de cinco (05) años en la gestión de proyectos de soluciones de infraestructura tecnológica o seguridad informática o proyectos informáticos.</p> <p>Un (1) Especialista implementador Con experiencia mínima de tres (3) años en implementación o soporte o mantenimiento de soluciones de análisis de vulnerabilidades.</p> <p>Un (1) Especialista de soporte técnico y mantenimiento: Con experiencia mínima de tres (3) años en soporte o mantenimiento de soluciones de análisis de vulnerabilidades o técnica de procesos.</p> <p>De presentarse experiencia ejecutada paralelamente (traslape), para el cómputo del tiempo de dicha experiencia sólo se considerará una vez el periodo traslapado.</p> <p>Acreditación: La experiencia del personal clave se acreditará con cualquiera de los siguientes documentos: (i) copia simple de contratos y su respectiva conformidad o (ii) constancias o (iii) certificados o (iv) cualquier otra documentación que, de manera fehaciente demuestre la experiencia del personal propuesto.</p> | <p>A folio 11, el postor acredita mediante Certificado de Trabajo, de fecha 31 de diciembre de 2011, emitido por la empresa ARGENPER SA, al señor QUIÑONES NIETO YAMIL ALEXANDER, el cual ha desempeñado las labores de GERENTE DE INFORMATICA Y SISTEMAS, desde el 01 de enero de 2011 al 31 de diciembre de 2011, acreditando 1 años</p> <p>A folio 12, el postor acredita mediante Certificado de Trabajo, de fecha 14 de diciembre de 2012, emitido por la empresa VIAJA Y ESTUDIA, al señor QUIÑONES NIETO YAMIL ALEXANDER, el cual ha desempeñado las labores de JEFE DE PROYECTOS INFORMATICOS, desde el 01 de marzo de 2011 al 14 de diciembre de 2012, acreditando solo 11 meses y 19 días.</p> <p>A folio 13, el postor acredita mediante Certificado de Trabajo, de fecha 02 de enero de 2013, emitido por la empresa IIM INTELLIGENT INFORMATION MACHINES SAC, al señor QUIÑONES NIETO YAMIL ALEXANDER, el cual ha desempeñado las labores de JEFE DE PROYECTOS INFORMATICOS, desde el 01 de enero 2012 al 31 de diciembre de 2012, acreditando solo 17 días.</p> <p>A folio 14, el postor acredita mediante Certificado de Trabajo, de fecha 15 de noviembre de 2016, emitido por la empresa VISOL SEGURIDAD INFORMATICA, al señor QUIÑONES NIETO YAMIL ALEXANDER, el cual ha desempeñado las labores de GERENTE DE INGENIERIA Y PROYECTOS, desde el 01 de julio de 2015 al 15 de noviembre</p> | <p>SI CUMPLE</p> |



PERÚ

Ministerio de Transportes y Comunicaciones

Comité de Selección

| | | |
|---|---|----------------------|
| | <p>de 2016, acreditando 1 año, 4 meses y 19 días.</p> <p>A folio 15, el postor acredita mediante Certificado de Trabajo, de fecha 17 de agosto de 2020, emitido por la empresa IT SOLUCIONES, al señor QUIÑONES NIETO YAMIL ALEXANDER, el cual ha desempeñado las labores de JEFE DE PROYECTOS EN GESTION DE TECNOLOGIA Y SEGURIDAD DE LA INFORMACION, desde el 01 de enero de 2017 al 17 de agosto de 2020, acreditando 3 años, 7 meses y 20 días.</p> <p>A folio 16, el postor acredita mediante Certificado de Trabajo, de fecha 17 de julio de 2020, emitido por la empresa BIGSECURE, al señor QUIÑONES NIETO YAMIL ALEXANDER, el cual ha desempeñado las labores de GESTION DE PROYECTOS DE SOLUCIONES DE INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA (TI) PROYECTOS INFORMATICOS Y SEGURIDAD INFOMATICA, desde el 01 de mayo de 2021 al 17 de julio de 2023, acreditando 2 años, 2 meses y 12 días</p> <p>Acreditando un total de 9 años, 2 meses y 3 días.</p> <p style="text-align: center;">CUMPLE</p> <p>A folio 22, el postor acredita mediante Constancia de Trabajo, de fecha 11 de julio de 2023, emitido por la empresa BIGSECURE, al señor YOVERA CAMPOS DEINALI OLIVER, el cual ha desempeñado las labores de ESPECIALISTA EN IMPLEMENTACION, SOPORTE Y MANTENIMIENTO DE SOLUCIONES DE ANALISIS DE VULNERABILIDADES, desde el 01 de mayo de 2019 al 17 de julio de 2023, acreditando 4 años, 2 meses y 13 días</p> <p style="text-align: center;">CUMPLE</p> <p>A folio 24, el postor acredita mediante Constancia de Trabajo, de fecha 02 de marzo de 2020, emitido por la empresa GESTION INTEGRAL CONSULTORES, al señor JORGE LUIS CARRILLO ARTEAGA, el cual ha desempeñado las labores de ESPECIALISTA EN IMPLEMENTACION, SOPORTE Y MANTENIMIENTO DE SOLUCIONES DE ANALISIS DE VULNERABILIDADES, desde el 25 de octubre 2015 al 02 de marzo de 2020, acreditando 4 años, 4 meses y 11 días</p> <p style="text-align: center;">CUMPLE</p> | |
| <p>EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD</p> | <p>PROPUESTA</p> | <p>CUMPLE</p> |
| <p>Requisitos:</p> <p>El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/ 500,000.00 (Quinientos mil con 00/100 soles), por la contratación de servicios iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.</p> <p>En el caso de postores que declaren en el Anexo N° 1 tener la condición de micro y pequeña empresa, se acredita una experiencia de S/ 75,000.00 soles (Setenta y cinco mil con 00/100 soles), por la venta</p> | <p>El postor, adjunto la Factura Electrónica N° E001-000575, emitida el 30 de septiembre de 2022 a favor del AFFINITY LATAM SOLUTIONS, por el Servicio de Ethical Hacking (documento obrante a folio 29 de la oferta) y, detalle de movimiento del 24 de diciembre de 2021 y 03 de octubre de 2022 emitido por BCP (documentos obrantes en los folios 30 y 31 de la oferta), documento en el cual obran los abonos por las sumas de UDS 1,770.00 y 1,345.20 Dólares, con lo cual</p> | |



PERÚ

Ministerio de Transportes y Comunicaciones

Comité de Selección

| | | |
|--|---|-------------------------|
| <p>de servicios iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda. En el caso de consorcios, todos los integrantes deben contar con la condición de micro y pequeña empresa.</p> <p>Se consideran servicios similares a los siguientes:</p> <p>Servicios de Ethical Hacking, o Pentesting, o renovación de software de escaneo de vulnerabilidades, o soporte técnico en herramientas de análisis de vulnerabilidades, o servicios gestionados de seguridad perimetral basados en soluciones o servicios que contengan protección de aplicativos webs (WAF)</p> <p>Acreditación:</p> <p>La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de servicios, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago², correspondientes a un máximo de veinte (20) contrataciones.</p> <p>En caso los postores presenten varios comprobantes de pago para acreditar una sola contratación, se debe acreditar que corresponden a dicha contratación; de lo contrario, se asumirá que los comprobantes acreditan contrataciones independientes, en cuyo caso solo se considerará, para la evaluación, las veinte (20) primeras contrataciones indicadas en el Anexo N° 7 referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad</p> <p>En el caso de servicios de ejecución periódica o continuada, solo se considera como experiencia la parte del contrato que haya sido ejecutada durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de presentación de ofertas, debiendo adjuntarse copia de las conformidades correspondientes a tal parte o los respectivos comprobantes de pago cancelados.</p> <p>En los casos que se acredite experiencia adquirida en consorcio, debe presentarse la promesa de consorcio o el contrato de consorcio del cual se desprenda fehacientemente el porcentaje de las obligaciones que se asumió en el contrato presentado; de lo contrario, no se computará la experiencia proveniente de dicho contrato.</p> <p>Asimismo, cuando se presenten contratos derivados de procesos de selección convocados antes del 20.09.2012, la calificación se ceñirá al método descrito en la Directiva "Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado", debiendo presumirse que el porcentaje de las obligaciones equivale al porcentaje de participación de la promesa de consorcio o del contrato de consorcio. En caso que en dichos documentos no se consigne el porcentaje de participación se</p> | <p>se acredita la cancelación del total del monto facturado. Vale precisar que a folio 32 de la oferta, el postor adjunto Constancia de Deposito sistema de pago de obligaciones tributarias (Detracción), por el Monto de S/ 1,687.00.</p> <p>En ese sentido, el postor cumplido con acreditar la experiencia en la especialidad por un monto de UDS 3,540.00 dólares Incluido IGV, equivalente a S/ 14,082.123 soles.</p> <p>El postor, adjunto la Factura Electrónica N° E001-000455, emitida el 21 de enero de 2022 a favor de NEOSECURE SAC, por el Servicio de consultoría y otros (documento obrante a folio 38 de la oferta) y, detalle de movimiento del 27 de enero de 2022 emitido por BCP (documento obrante en el folio 39 de la oferta), documento en el cual obran el abono por la suma de UDS 2,388.27 dólares, con lo cual se acredita la cancelación del total del monto facturado. Vale precisar que a folio 40 de la oferta, el postor adjunto Constancia de Deposito sistema de pago de obligaciones tributarias (Detracción), por el Monto de S/ 1257.00.</p> <p>En ese sentido, el postor cumplido con acreditar la experiencia en la especialidad por un monto de UDS 2,714.00 dólares Incluido IGV, equivalente a S/ 10,419.046⁴ soles.</p> <p>El postor, adjunto la Factura Electrónica N° E001-000456, emitida el 21 de enero de 2022 a favor de NEOSECURE SAC, por el Servicio de consultoría y otros (documento obrante a folio 43 de la oferta) y, detalle de movimiento del 27 de enero de 2022 emitido por BCP (documento obrante en el folio 44 de la oferta), documento en el cual obran el abono por la suma de UDS 2,149.52 dólares, con lo cual se acredita la cancelación del total del monto facturado. Vale precisar que a folio 45 de la oferta, el postor adjunto Constancia de Deposito sistema de pago de obligaciones tributarias (Detracción), por el Monto de S/ 1,131.00</p> <p>En ese sentido, el postor cumplido con acreditar la experiencia en la especialidad por un monto de UDS</p> | <p>SI CUMPLE</p> |
|--|---|-------------------------|

² Cabe precisar que, de acuerdo con la **Resolución N° 0065-2018-TCE-S1 del Tribunal de Contrataciones del Estado**:

"... el solo sello de cancelado en el comprobante, cuando ha sido colocado por el propio postor, no puede ser considerado como una acreditación que produzca fehaciencia en relación a que se encuentra cancelado. Admitir ello equivaldría a considerar como válida la sola declaración del postor afirmando que el comprobante de pago ha sido cancelado"

(...)

"Situación diferente se suscita ante el sello colocado por el cliente del postor [sea utilizando el término "cancelado" o "pagado"] supuesto en el cual sí se contaría con la declaración de un tercero que brinde certeza, ante la cual debiera reconocerse la validez de la experiencia".

³https://www.sbs.gob.pe/app/pp/sistip_portal/paginas/publicacion/tipocambiopromedio.aspx, tipo de cambio a la fecha de cancelación del comprobante (03/10/2022) TC: 3.978

⁴https://www.sbs.gob.pe/app/pp/sistip_portal/paginas/publicacion/tipocambiopromedio.aspx, tipo de cambio a la fecha de cancelación del comprobante (27/01/2022) TC: 3.839



PERÚ

Ministerio de Transportes y Comunicaciones

Comité de Selección

| | | |
|---|---|--|
| <p>presumirá que las obligaciones se ejecutaron en partes iguales.</p> <p>Si el titular de la experiencia no es el postor, consignar si dicha experiencia corresponde a la matriz en caso que el postor sea sucursal, o fue transmitida por reorganización societaria, debiendo acompañar la documentación sustentatoria correspondiente.</p> <p>Si el postor acredita experiencia de otra persona jurídica como consecuencia de una reorganización societaria, debe presentar adicionalmente el Anexo N° 8.</p> <p>Cuando en los contratos, órdenes de servicios o comprobantes de pago el monto facturado se encuentre expresado en moneda extranjera, debe indicarse el tipo de cambio venta publicado por la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP correspondiente a la fecha de suscripción del contrato, de emisión de la orden de servicios o de cancelación del comprobante de pago, según corresponda.</p> <p>Sin perjuicio de lo anterior, los postores deben llenar y presentar el Anexo N° 7 referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad</p> | <p>2,442.60 dólares Incluido IGV, equivalente a S/ 9,377.1414⁵ soles.</p> <p>El postor, adjunto la Factura Electrónica N° E001-000484, emitida el 28 de marzo de 2022 a favor de NEOSECURE SAC, por el Servicio de consultoría y otros (documento obrante a folio 48 de la oferta) y, detalle de movimiento del 29 de marzo de 2022 emitido por BCP (documento obrante en el folio 49 de la oferta), documento en el cual obran el abono por la suma de UDS 5,612.42 dólares, con lo cual se acredita la cancelación del total del monto facturado. Vale precisar que a folio 50 de la oferta, el postor adjunto Constancia de Deposito sistema de pago de obligaciones tributarias (Detracción), por el Monto de S/ 2,856.00</p> <p>En ese sentido, el postor cumplido con acreditar la experiencia en la especialidad por un monto de UDS 6,377.90 dólares Incluido IGV, equivalente a S/ 23,751.30⁶ soles.</p> <p>El postor, adjunto la Factura Electrónica N° E001-000514, emitida el 06 de junio de 2022 a favor de NEOSECURE SAC, por el Servicio de consultoría y otros (documento obrante a folio 53 de la oferta) y, detalle de movimiento del 17 de junio de 2022 emitido por BCP (documento obrante en el folio 54 de la oferta), documento en el cual obran el abono por la suma de UDS 4,776.60 dólares, con lo cual se acredita la cancelación del total del monto facturado. Vale precisar que a folio 55 de la oferta, el postor adjunto Constancia de Deposito sistema de pago de obligaciones tributarias (Detracción), por el Monto de S/ 2,418.00</p> <p>En ese sentido, el postor cumplido con acreditar la experiencia en la especialidad por un monto de UDS 5,428.00 dólares Incluido IGV, equivalente a S/ 20,235.584⁷ soles.</p> <p>En ese sentido, el postor ha cumplido con acreditar la experiencia en la especialidad por un monto tal de S/ 77,865.19 Soles.</p> <p>Asimismo, es pertinente acotar, el postor acredito ser MYPE de acuerdo a lo declarado en el Anexo 1, por lo que solo bastara acreditar el Monto de S/ 75,000.00 Soles, para el cumplimiento de dicho requisito.</p> <p style="text-align: center;">[CUMPLE]</p> | |
|---|---|--|

⁵https://www.sbs.gob.pe/app/pp/sistip_portal/paginas/publicacion/tipocambiopromedio.aspx, tipo de cambio a la fecha de cancelación del comprobante (27/01/2022) TC: 3.839

⁶https://www.sbs.gob.pe/app/pp/sistip_portal/paginas/publicacion/tipocambiopromedio.aspx, tipo de cambio a la fecha de cancelación del comprobante (29/03/2022) TC: 3.724

⁷https://www.sbs.gob.pe/app/pp/sistip_portal/paginas/publicacion/tipocambiopromedio.aspx, tipo de cambio a la fecha de cancelación del comprobante (17/06/2022) TC: 3.728



PERÚ

**Ministerio
de Transportes
y Comunicaciones**

**Comité de
Selección**

Por las razones expuestas en los párrafos precedentes, la oferta del postor **BIGSECURE SAC, CALIFICA al cumplir con la presentación de todos los documentos que acrediten** los requisitos de calificación, en virtud a lo manifestado en las Bases Integradas.

Finalmente, como resultado de la verificación de los documentos, se tiene el siguiente resultado:

- | | |
|--------------------------|--------------------|
| • BIGSECURE SAC | CALIFICA |
| • AGGITY PERU SAC | DESCALIFICA |

ACUERDOS:

1. Otorgar la buena pro de la AS N° **008-2023-MTC/10-1**, para la contratación del **SERVICIO DE RENOVACIÓN DE LA LICENCIA DE SUSCRIPCIÓN DEL SOFTWARE ACUNETIX O EQUIVALENTE - “SOFTWARE DE ANÁLISIS DE VULNERABILIDADES DE LAS APLICACIONES WEB” DEL MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACION**, al postor **BIGSECURE SAC**, al haber ocupado el primer lugar, en orden de prelación, por la suma de. S/. 292,000.00 Soles el cual incluye todos los impuestos.
2. Realizar la publicación del presente resultado en el SEACE, de acuerdo al cronograma del presente procedimiento de selección.

Finalmente, se procede a dar lectura a la presente acta y estando los asistentes de acuerdo con su contenido, la suscriben en aceptación de lo que en ella se dice, sin observaciones.

GAUDY LUZ BERNARDO SERRANO
Miembro Titular

EMERSON DOUGLAS VERA CARRASCO
Presidente Titular

WALTER SAUL RUTTI OROYA
Miembro Titular



PERÚ

Ministerio
de Transportes
y Comunicaciones

Comité de
Selección

ANEXO N° 01
CUADRO ADMISION DE OFERTA
SERVICIO DE RENOVACIÓN DE LA LICENCIA DE SUSCRIPCIÓN DEL SOFTWARE ACUNETIX O EQUIVALENTE - “SOFTWARE DE ANÁLISIS DE VULNERABILIDADES DE LAS APLICACIONES WEB” DEL MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

| N° | POSTORES | DOCUMENTACIÓN DE PRESENTACIÓN OBLIGATORIA | | | | | | | OBSERVACIONES |
|---------|---|---|----------|----------|----------|----------|-----------|----------|---------------|
| | | Anexo 1 | Repr | Anexo 2 | Anexo 3 | Anexo 4 | Anexo 5 | Anexo 6 | |
| 1 | AGGITY PERU S.A.C. | Presento | Presento | Presento | Presento | Presento | No aplica | Presento | ---- |
| 2 | BIGSECURE S.A.C. | Presento | Presento | Presento | Presento | Presento | No aplica | Presento | |
| Anexo 1 | Declaración jurada de datos del postor | | | | | | | | |
| Repr | Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta | | | | | | | | |
| Anexo 2 | Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento | | | | | | | | |
| Anexo 3 | Declaración jurada de cumplimiento de los Términos de Referencia contenidos en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección | | | | | | | | |
| Anexo 4 | Declaración jurada de plazo de prestación del servicio. | | | | | | | | |
| Anexo 5 | Promesa de consorcio con firmas legalizadas | | | | | | | | |
| Anexo 6 | El precio de la oferta en SOLES | | | | | | | | |